RES.H.Nº 1260/25 **SALTA,** 18 AGO 2025

EXP 35 / 2025 - HUM -UNSa

VISTO:

La repercusión institucional y social en torno al proceso judicial seguido contra la expresidenta Cristina Elisabet Fernández de Kirchner, en el marco de la denominada "Causa Vialidad"; el reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que confirma la condena e implica su inhabilitación para ejercer cargos públicos, coincidiendo con el anuncio de su precandidatura a diputada en las próximas elecciones de medio término en la provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

QUE la "Causa Vialidad", desde su inicio, ha estado atravesada por un fuerte componente de politización, no habiéndose presentado pruebas concluyentes que sustenten la responsabilidad directa de la expresidenta en los delitos por los cuales fue condenada;

QUE luego de años de exposición pública, las pericias y auditorías realizadas no habrían constatado irregularidades significativas tales como sobreprecios o pagos por obras no ejecutadas, dando cuenta del cumplimiento de los procedimientos administrativos requeridos por la normativa vigente;

QUE a lo largo del proceso se ha denunciado la existencia de prácticas asociadas al fenómeno del *lawfare*, entendidas como la utilización de herramientas judiciales con fines políticos, caracterizadas por la filtración de información a través de medios de comunicación, y por la sospecha de falta de imparcialidad en ciertos sectores del Poder Judicial;

QUE en el contexto actual se han promovido normativas como la denominada "Ficha Limpia", cuya implementación podría tener un impacto regresivo sobre el derecho a la participación política y la pluralidad democrática, en tanto podría derivar en restricciones de candidaturas de figuras con amplio respaldo social;

QUE en la historia de nuestro país y de nuestro continente se pueden rastrear prácticas similares como la detención de Luiz Ignácio "Lula" da Silva en Brasil, o el caso de Juan Domingo Perón, siendo dirigentes populares que fueron perseguidos, judicializados, apresados y proscriptos;

QUE el uso de la justicia con fines restrictivos sobre los derechos políticos de líderes y lideresas con amplio reconocimiento puede afectar la legitimidad del sistema electoral, socavar la confianza ciudadana en las instituciones, y sentar precedentes que pongan en riesgo el pleno funcionamiento del Estado de Derecho;

QUE distintas voces, entre ellas la de la Dra. Dora Barrancos, han planteado la necesidad de incorporar una perspectiva de género en el análisis de este proceso judicial, advirtiendo posibles sesgos estructurales en el tratamiento de liderazgos femeninos en la vida pública;

QUE esta Unidad Académica, como parte del sistema universitario público, tiene la responsabilidad institucional de pronunciarse, a través de sus órganos de cogobierno, frente a hechos que puedan implicar un retroceso en materia de derechos, garantías constitucionales y vigencia plena de la democracia;

RES.H.Nº 1260/25

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 24/06/25)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.– EXPRESAR el más enérgico repudio ante la persecución política y judicial ejercida contra la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner, y al proceso judicial, el cual genera dudas razonables sobre la imparcialidad, transparencia y garantías procesales involucradas.

ARTÍCULO 2º.– MANIFESTAR la inquietud que genera la utilización de instrumentos judiciales que, directa o indirectamente, puedan afectar la participación política de referentes con amplio respaldo ciudadano, en detrimento de la pluralidad y el fortalecimiento del sistema democrático.

ARTÍCULO 3º.– REAFIRMAR el compromiso de esta Facultad con la plena vigencia del Estado de Derecho, el respeto a las garantías constitucionales y la independencia de los poderes públicos, como principios fundamentales de la democracia argentina.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, Rectorado, Escuelas de la Facultad, y publíquese en el boletín oficial de esta universidad.

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa